MENDOZA, **13 AGO 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44681/2024, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita rectificar parcialmente el contenido del Artículo 2° de la Resolución N° 224/2025-FI, el cual otorga equivalencias internas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" al alumno Andrés MUÑOZ PAMPILLON;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 224/2025-FI, se otorgó al alumno Andrés MUÑOZ PAMPILLON, equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles informa que por un error involuntario se otorgó la asignatura "INGLÉS I" en vez de "INGLÉS COLOQUIAL", aprobada en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, por lo que resulta necesario rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 224/2025-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 224/2025-FI, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación		**Carrera de Origen**
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INGLÉS I	por	. INGLÉS I

DEBE DECIR:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación		**Carrera de Origen**
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INGLÉS I	por	. INGLÉS COLOQUIAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **599/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar